



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00623-00

Bogotá D.C.,

16 OCT 2020

**RADICACIÓN:** 2019 - 00623  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

Dado que al curador nombrado en el presente asunto se solicita su relevo, en su lugar se DESIGNA como curador ad litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerza la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura al abogado JAVIER TOBO PULIDO quien puede ser notificado en la dirección electrónica [Javier\\_tobo@yahoo.com](mailto:Javier_tobo@yahoo.com) o a los abonados telefónicos 3015794053 y 3164774139, para que siga representando los intereses de los demandados advirtiéndole que de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y por lo tanto el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiese lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por secretaría notifíquese en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
19 OCT 2020
De Hoy
A LAS 8:00 a
SECRETARIA
MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ

SECRETARIA  
JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO